

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 12 de agosto de 2021

Rad. 2018-00707.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y en armonía con lo previsto en el artículo 161 del C.G.P., el Juzgado dispone:

1. Decretar la suspensión del proceso de la referencia.

2. Impártase aprobación a la liquidación de costas que elaboró la secretaría del Despacho, de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA (CUNDINAMARCA)**

LIQUIDACION DE COSTAS - ART. 366 DEL C. G. DEL P.			
PROCESO	: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL		
RADICADO	: 25286310300120180070700		
DEMANDANTE	: TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS S.A.		
DEMANDADO	: JAIME ENRIQUE BARACALDO CONTRERAS		
FECHA DE LA LIQUIDACION	: PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2.020)		
	CONCEPTO	FL.	VALOR
	ARANCEL JUDICIAL	91	\$ 7.000,00
	NOTIFICACIONES	97, 107, 119	\$ 68.200,00
	CERTIFICADO (S) DE TRADICIÓN DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	115	\$ 36.400,00
	AGENCIAS EN DERECHO	196	\$ 4'000.000,00
TOTAL: CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$4'118.000,00)			

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario